

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1009a.
SESION

Jueves 3 de octubre de 1963,
a las 15.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

| | Página |
|---|--------|
| <i>Tema 59 del programa:</i> | |
| Operación de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto de gastos (<u>continuación</u>) | 9 |
| <i>Tema 57 del programa:</i> | |
| Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963. | 10 |

Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).

TEMA 59 DEL PROGRAMA

Operación de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto de gastos (A/5560, A/C.5/983) (continuación)

1. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea explicar de nuevo la posición de su delegación con respecto a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo. Nadie ignora que esta operación se inició en virtud de una decisión adoptada por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960^{1/}, que tenía por objeto defender contra los agresores extranjeros la integridad territorial de la República del Congo, a petición del Primer Ministro Lumumba. La Unión Soviética ha manifestado repetidas veces que esta decisión del Consejo de Seguridad se hubiera podido ejecutar en un lapso de tiempo muy breve, si las Potencias coloniales no hubieran multiplicado sus intervenciones en los asuntos internos del Congo, imposibilitando así la consecución de los objetivos del Consejo de Seguridad y la retirada de las tropas extranjeras del territorio congolés. Las operaciones de las Naciones Unidas en Katanga y en otras regiones del Congo no han cesado de enfrentarse con la hostilidad y la resistencia de las Potencias coloniales, que tratan de aprovechar estas operaciones, ya tengan carácter militar, político, económico o financiero, para sus propios fines; es decir, para el mayor beneficio de sus monopolios, y no en interés del pueblo congolés.

2. El Secretario General ha insistido en la necesidad de poner fin cuanto antes a las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, y, en su informe al Consejo de Seguridad, fechado el 17 de septiembre de 1963, declara que preparaba la "retirada completa de las tropas de las Naciones Unidas del Congo para el 31 de diciembre de 1963"^{2/}. El Secretario General ha explicado que no era "razonable esperar que las Naciones Unidas se comprometieran a garantizar en forma permanente a un país cualquiera contra los

desórdenes interiores y los disturbios"^{3/} y ha añadido que "la situación interior del Congo ha cesado de constituir una amenaza grave para la paz internacional"^{4/}. Estas declaraciones concuerdan plenamente con la posición de la Unión Soviética, la cual estima que la Carta de las Naciones Unidas no autoriza en modo alguno a la Organización a emprender operaciones relativas al mantenimiento del orden público en el interior de un Estado, ya que esta labor es de la exclusiva competencia de los gobiernos nacionales. En el caso del Congo, el mantenimiento de tropas de las Naciones Unidas para asumir funciones de policía constituiría una flagrante violación de la Carta, tanto más si se tiene en cuenta que estas tropas se emplean para encubrir las injerencias de fuerzas extranjeras en los asuntos internos del Estado congolés y los objetivos neocolonialistas en ese territorio.

3. Sin embargo, aunque la Carta impide toda injerencia en los asuntos internos de los Estados, a pesar del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad y de que el Consejo no ha adoptado decisión alguna, la Asamblea General tiene ante sí un informe sobre el presupuesto de gastos referente a la continuación de las operaciones en el Congo durante el primer semestre de 1964 (A/C.5/983). Este documento no sólo incluye el presupuesto de gastos, sino datos detallados sobre las operaciones en 1964 (efectivos de tropas, organización, composición de las unidades militares, nacionalidad de los soldados, equipo, emplazamiento, etc.). Así, en contra de las conclusiones de su informe al Consejo, el Secretario General pide que la Comisión lo autorice a proseguir las operaciones en el Congo en 1964. Además, el Secretario General fija los efectivos de estas fuerzas en un total de 5.350 oficiales, suboficiales y soldados, siendo así que el Primer Ministro del Congo, señor Adoula, en su carta de 22 de agosto de 1963^{5/} pedía al Secretario General que sólo mantuviera en el Congo 3.000 hombres.

4. Aparte de que mantener en el Congo tropas de las Naciones Unidas encargadas de las funciones de policía interna constituiría una flagrante violación de la Carta, la Asamblea General no tiene competencia para adoptar decisiones que incumben exclusivamente al Consejo de Seguridad; en efecto, las operaciones en el Congo representan por definición, una "acción" y, como tal, "será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla", según el Artículo 11 de la Carta. En tanto que la Asamblea General sólo puede presentar recomendaciones, el Consejo de Seguridad adopta decisiones que tienen fuerza de ley para los Estados Miembros (Artículo 25 de la Carta); el Capítulo VII de la Carta, y en especial los Artículos 43 y 48, establecen cla-

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.

^{2/} *Ibid.*, decimoctavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963, documento S/5428, párr. 4.

^{3/} *Ibid.*, párr. 19.

^{4/} *Ibid.*, párr. 20.

^{5/} *Ibid.*, anexo I.

ramente la exclusiva competencia del Consejo de Seguridad al respecto. De esto se deduce que los procedimientos que se han seguido para dirigir y financiar las operaciones de la ONUC son ilegales, y que la propuesta de continuar estas operaciones durante el primer semestre de 1964 no puede considerarse más que como una tentativa de usurpar los poderes del Consejo de Seguridad.

5. En vista de que las Potencias coloniales han hecho necesarias las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo y de que son estas mismas Potencias las responsables de su prolongación injustificada, ya que han obstaculizado su funcionamiento con fines egoístas totalmente extraños al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la única solución justa y aceptable sería que tales Potencias se hicieran cargo totalmente de las consecuencias financieras de las operaciones. Las operaciones del Congo, emprendidas en violación de la Carta, y cuyas consecuencias financieras no corresponden al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta, no imponen obligación financiera alguna a ninguno de los Estados Miembros. La Unión Soviética, por su parte, no se considerará obligada por ninguna recomendación que pueda adoptarse en cuanto a la financiación de las operaciones en 1964 y no participará en ella.

6. El Sr. IDZUMBUIR (Congo, Leopoldville) desea únicamente señalar al representante de la Unión Soviética que la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1960, es decir la única de las resoluciones del Consejo que se refiere a este asunto, no fija fecha para la retirada de las fuerzas de las Naciones Unidas del Congo. El Sr. Idzumbuir se reserva el derecho de hacer uso de la palabra más detenidamente, una vez que cuente con la traducción francesa de la intervención del representante de la Unión Soviética.

7. El Sr. TURNER (Contralor) estima que es necesario poner en claro dos puntos concernientes a la posición del Secretario General. Primero, el Secretario General reconoce que existen razones poderosas en apoyo de la prolongación de la permanencia de la Fuerza, y que, igualmente, hay razones imperativas que aconsejan su pronto retiro. Sus opiniones están clara y objetivamente expresadas en los párrafos 37 y 38 del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad. Segundo, el informe del Secretario General sobre el presupuesto de gastos (A/C.5/983) no constituye una propuesta, ni una recomendación, ni una solicitud de créditos. Se trata simplemente de una exposición de hechos acerca de las consecuencias financieras que tendría el mantenimiento de la fuerza, en caso de que la Asamblea se pronunciara en favor de dicho mantenimiento; el Secretario General ha preparado el documento conforme a la solicitud formulada por la Quinta Comisión (1007a. sesión), siguiendo la práctica establecida.

8. El Sr. JAYASINHA (Ceilán) considera que habría que evitar que se trate el problema del Congo como tema de controversia. El hecho de que el Primer Ministro del Congo, Sr. Adoula, haya propuesto que se mantenga una fuerza de 3.000 hombres y que los cálculos actuales no correspondan a esta cifra no es más que una cuestión de detalle. El fondo del problema consiste sencillamente en que el propio Gobierno congolés ha pedido que se mantengan las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo.

9. El Sr. IDZUMBUIR (Congo, Leopoldville) anuncia que algunas delegaciones presentarán al terminar la

sesión un proyecto de resolución relativo a la continuación de las operaciones en el Congo, y cree que el proyecto podría estudiarse en la próxima sesión.

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1963 (A/5525, A/5558)

10. El Sr. QUIJANO (Argentina) señala que el aspecto más sobresaliente del informe del Secretario General sobre el proyecto del presupuesto suplementario para el ejercicio de 1963 (A/5525) estriba en que, por primera vez, el presupuesto no presenta un déficit sino un superávit, evaluado por el Secretario General en 983.000 dólares, si bien la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pide que se aumente a 1.034.500 dólares (A/5558, párr. 30).

11. En realidad una parte importante de esta disminución de los gastos, en comparación con la cuantía de los créditos concedidos, se debe a que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se ha aplazado hasta 1964; los créditos que no se utilicen deberán volverse a consignar para 1964 y será necesario aprobar otros créditos, en vista de que la Conferencia durará más de lo que se había previsto en un principio. No obstante, el proyecto de presupuesto suplementario para 1963 prueba que el Secretario General y la Secretaría han hecho un loable esfuerzo para mantener los gastos en límites razonables.

12. Además, en contra de lo ocurrido en el ejercicio de 1962, apenas se solicitan créditos suplementarios, con algunas excepciones, para el financiamiento de misiones especiales y de reuniones fuera de la Sede. Las observaciones formuladas durante el decimoséptimo período de sesiones por la Quinta Comisión a fin de llamar la atención de la Asamblea y de sus órganos auxiliares sobre la necesidad de observar la letra y el espíritu del artículo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea General^{6/} han sido atendidas.

13. En lo que se refiere a otros aspectos del presupuesto suplementario, la delegación de la Argentina aprueba las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva, especialmente por lo que hace a los créditos suplementarios solicitados para la Sección 8 del presupuesto (Equipo permanente) y la Sección 10 (Gastos generales). Hay que esperar que la Secretaría tenga en cuenta estas observaciones y que trate en lo futuro de incluir en las cifras del ejercicio siguiente los gastos previsibles para compra de material, cuando no pueden ser cubiertos por medio de créditos aprobados por la Asamblea o mediante reducción de otros gastos.

14. Al aplicar las recomendaciones de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva se debería llegar, paulatinamente, a cubrir todos los gastos necesarios sin recurrir a créditos suplementarios. Dicho de otro modo, sería menester que las características del presupuesto suplementario para el ejercicio de 1963, lleguen a ser la regla en vez de la excepción.

15. La delegación de la Argentina aprueba el presupuesto suplementario para el ejercicio de 1963 que ha recomendado la Comisión Consultiva.

^{6/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 61 del programa, documento A/C.5/927.

16. El Sr. KITTANI (Irak) observa con satisfacción que, por primera vez desde hace largo tiempo, los gastos de un ejercicio económico, el de 1963, serán inferiores a los créditos aprobados. Sin embargo, el superávit previsto representa economías más aparentes que reales si se consideran los principales factores a que pueden imputarse. En primer lugar, el Secretario General desea que se acredite de nuevo en 1964 el saldo no utilizado del crédito abierto en 1963 para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, dicho sea de paso, absorberá en 1964 créditos por un valor bastante superior a los 700.000 dólares. Además, la reducción neta de 860.800 dólares de los gastos relativos al conjunto de la Sección 3 (Sueldos y salarios) se explica teniendo en cuenta el número de puestos del cuadro orgánico que se han cubierto en 1963 y que, como ha hecho observar la Comisión Consultiva en el párrafo 18 de su informe, son sobre todo puestos muy técnicos para los cuales es difícil contratar candidatos calificados. Se trata, por lo tanto, de una economía forzosa, sea o no resultado de una verdadera política de austeridad.

17. En realidad, la cuestión de una política de economías eficaz se plantea más precisamente por lo que hace a las Secciones 8 (Equipo permanente), 9 (Conservación, mantenimiento y alquiler de locales) y 10 (Gastos generales). En el párrafo 7 de su informe, el Secretario General tiene buen cuidado en recordar que durante el decimoséptimo período de sesiones había advertido a la Asamblea General que quizá no sería posible mantener los gastos de estas secciones al nivel de los créditos reducidos propuestos por la Comisión Consultiva. Para ser justos con la Comisión y con la Asamblea, se debe precisar que ciertas solicitudes de créditos suplementarios pueden atribuirse a factores que nadie podía prever cuando la Comisión Consultiva estudió el proyecto de presupuesto para 1963; es más, no pueden calificarse de gastos imprevistos la adquisición de mobiliario y de material nuevo, la compra de libros para la Biblioteca y otros ciertos gastos de las Secciones 8 y 10. En el párrafo 13 de su informe, la Comisión Consultiva resume acertadamente los criterios aplicables a los gastos imprevistos y extraordinarios.

18. Para terminar, el Sr. Kittani indica que su delegación aprobará las recomendaciones de la Comisión Consultiva que en sus trabajos ha dado pruebas de moderación y comprensión por lo que hace a la situación del Secretario General.

19. El Sr. SERBANESCU (Rumania) quisiera ver en los resultados obtenidos en 1963 el principio de una nueva evolución positiva de la política financiera de la Organización. Es de lamentar que el superávit de 983.000 dólares sólo sea aparente, si se tiene en cuenta su origen. En efecto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha sido sencillamente aplazada y, por otra parte, el importante superávit de la Sección 3 es quizá prueba de una excesiva generosidad de la Asamblea. En cambio, los cálculos iniciales se han sobrepasado por lo que se refiere a las Secciones 8, 9 y 10, sobre las cuales el Secretario General puede ejercer con mayor facilidad un control riguroso. El aumento de los gastos de los Servicios de Información y de ciertas misiones especiales podría haberse evitado. Por lo tanto, en lo futuro la Secretaría deberá ser más estricta para no tener que recurrir al presupuesto suplementario. La Comisión Consultiva podría ayudarla más eficazmente si la Secretaría le presentara información so-

bre la situación presupuestaria periódicamente, y no sólo una vez al año. Para terminar, el orador expresa la esperanza de que la tendencia que se registra en 1963 se confirmará de ejercicio en ejercicio.

20. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que el superávit de los créditos abiertos en relación con los gastos que han de cubrirse no sea resultado de una verdadera política de austeridad presupuestaria. El saldo no utilizado del crédito aprobado para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se traspasará al ejercicio de 1964. Otro saldo no utilizado se anulará, pero esto se debe a que las ventas efectivas de bonos de las Naciones Unidas han sido algo menores de lo previsto. Las únicas economías dignas de este nombre ascienden en último análisis a 113.800 dólares, y representan la diferencia entre los gastos suplementarios de 1963 y los superávit previstos en diversas secciones del presupuesto. Esta suma podría ser más elevada si la Secretaría y ciertos órganos de las Naciones Unidas observaran con más rigor la disciplina financiera. Como ha indicado la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe, "Por regla general, los créditos presupuestarios aprobados por la Asamblea General fijan límites para los gastos, límites que no deben excederse". Aparte de los gastos verdaderamente imprevistos y extraordinarios, todo otro desembolso constituye una infracción de la disciplina presupuestaria. La Comisión Consultiva presenta varios ejemplos en el párrafo 12 de su informe.

21. Por lo que se refiere a la Sección 3, parece que todos los años la Asamblea aprueba créditos superiores a las necesidades normales de la Secretaría, que no llega a utilizar la totalidad de los créditos. Esto demuestra que, como lo ha indicado repetidamente su delegación, los efectivos de la Secretaría podrían reducirse considerablemente. El Secretario General debería utilizar el personal en forma más racional y económica. A este respecto, el Sr. Sokirkin recuerda que la Quinta Comisión espera que la Comisión Consultiva estudie uno a uno los diferentes departamentos de la Secretaría, desde el punto de vista de la utilización del personal y de la eficacia administrativa.

22. La falta de rigor y de un verdadero espíritu de economía explican igualmente que se evalúe el costo probable de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en una suma que asciende a casi el doble de las previsiones iniciales; esto no puede justificarse por el simple hecho de que la Conferencia se haya aplazado hasta 1964. Para terminar, el orador recuerda que en el decimoséptimo período de sesiones, la delegación soviética votó en contra de la aprobación del presupuesto para 1963, por considerar demasiado elevados ciertos gastos, por ejemplo los de la Sección 3, y otros injustificados, como el pago de los intereses de los bonos de las Naciones Unidas y determinadas misiones especiales. Por estos mismos motivos votará en contra del presupuesto suplementario de 1963.

23. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) considera muy útil, de acuerdo con el representante de la Unión Soviética, que la Comisión Consultiva estudie anualmente el funcionamiento de uno o dos de los departamentos de la Secretaría, y la forma en que se utilizan los recursos de personal. La Comisión Consultiva no ha emprendido este estu-

dio en el presente ejercicio, como lo ha hecho antes, debido a que el Servicio de Dirección Administrativa, de la Oficina del Contralor, está precisamente preparando un estudio de conjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y debe esperar sus resultados.

24. El Sr. CARRILLO (El Salvador) se felicita de que, por primera vez, el presupuesto no presenta un déficit sino un superávit que quizá alcance a un millón de dólares. Se trata, sin embargo, de una reducción aparente de los gastos, ya que se pedirá a la Asamblea General que apruebe posteriormente nuevos créditos para actividades cuya trascendencia exacta aún no se conoce. El representante de El Salvador se reserva el derecho a hacer uso de la palabra posteriormente cuando se trate de estas cuestiones, y aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el presupuesto suplementario para 1963.

25. El PRESIDENTE propone que la Comisión examine el presupuesto suplementario sección por sección.

26. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) desea presentar, en una próxima sesión, algunas observaciones generales sobre el presupuesto suplementario.

27. El Sr. SOKIRKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que, en vista de las circunstancias, aún no es oportuno iniciar el examen del presupuesto suplementario sección por sección, y propone que se levante la sesión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.